



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001310301420140142300 ACUMULADO 050013403003202000005600
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Sociedad Intelligent Technology Solutions S.A.S y otro
Decisión	Agrega escritos. Traslado avalúo catastral
AS.	495V (361) 5

Se agrega al expediente la respuesta enviada por la Alcaldía de Medellín, con la que adjunta el Certificado de Avalúo Catastral del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria número 001-139603 (fl. 84-87)

De igual manera, se incorpora y se pone en conocimiento la aceptación al cargo de secuestre de Andrés Bernardo Álvarez Arboleda (fl. 89).

Así mismo, se anexa al proceso las constancia de comunicaciones enviadas por el apoderado a los secuestres (fl. 91-93).

Por último, procede el Despacho a correr traslado a la parte demandada, por el término de diez (10) días para su contradicción, conforme lo dispone el artículo 444 del Código General del Proceso, del avalúo catastral incrementado en un 50%, del inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria número 001-139603, avaluado en la suma de **\$114.156.000+50% para un total de \$171.234.000**

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

748e261982207a0c96af90449a6190111dc23af7c61bd6f593863cc1ccf85da8

Documento generado en 25/02/2021 10:17:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>